



CLAVES HACIA EL
ACOMPañAMIENTO
PSICOSOCIAL

3

Desplazamiento
Forzado





ALUNA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, AC.

Yosemite 45. Col. Nápoles.

Delegación Benito Juárez. CP. 03810. México, D. F.

Tel. (+52 55) 55 36 45 71 contacto@aluna.org.mx

www.aluna.org.mx



**ROSA
LUXEMBURG
STIFTUNG**

Esta publicación es financiada con recursos de la RLS con Fondos del BMZ

Las opiniones y datos contenidos en este documento son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el punto de vista de la Fundación Rosa Luxemburgo.

Primera Edición. Octubre 2015.

México, Distrito Federal.

3. DESPLAZAMIENTO FORZADO. Tercer Cuadernillo de la Serie "Claves hacia el Acompañamiento Psicosocial".

Coordinación: Liliana Souza

Sistematización y redacción de contenidos: Lorena Peralta, Liliana Souza y Clemencia Correa

Revisión de contenidos: Clemencia Correa

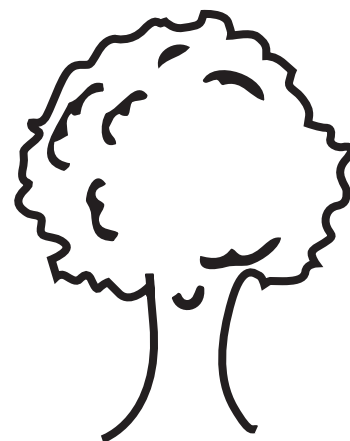
Fotografías: Aluna Acompañamiento Psicosocial y Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

Diseño: Medios comunes

Ilustraciones: Medios comunes

Corrección de estilo: Abril Torres

Colaboradores: Martha Isaza, Clemencia Correa, Laura Espinosa, David Bermudez, Sandra Hertkorn, Clara Meyra.



Desplazamiento Forzado¹

1 Objetivo general

Comprender desde el enfoque psicosocial lo que es el desplazamiento forzado y algunos referentes del acompañamiento para apoyar a personas y comunidades afectadas en sus procesos de resistencia.

2 ¿Qué es el desplazamiento forzado?

A diferencia de otras violaciones graves a los derechos humanos, el desplazamiento forzado no cuenta con una normatividad internacional, Convenio o Protocolo como tales².

En el año 1992, las Naciones Unidas creó la figura del Representante del Secretario General de Naciones Unidas para las personas desplazadas con la misión de visitar países, realizar investigaciones orientadas a la implementación de políticas públicas en la materia y defender los derechos de los desplazados internos para que el Sistema Internacional pudiese responder a dichas situaciones.

3 Objetivos Específicos

- Reflexionar sobre los impactos psicosociales y formas de afrontamiento en hechos de desplazamiento forzado en sus niveles: personal, familiar, organizativo, comunitario y social.
- Visualizar algunas claves en el acompañamiento psicosocial que tomen en cuenta las necesidades y recursos de las personas en situación de desplazamiento forzado.

En 1998, el entonces Representante del Secretario General de Naciones Unidas para las personas desplazadas, Francis M. Deng³, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y un grupo de expertos elaboraron los “Principios Rectores sobre el desplazamiento de personas en el interior de su propio país”, sustentados en el Derecho Internacional Humanitario (en adelante DIH), los Derechos Humanos y la normatividad para las personas refugiadas. En estos “Principios” se menciona que son:

[...] desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.⁴

1 Este cuadernillo recoge los contenidos trabajados durante el “Taller sobre Acompañamiento Psicosocial en situaciones de Desplazamiento Forzado”, mismo que se llevó a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2014, el cual fue facilitado por Clemencia Correa.

2 El Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional, en su artículo 17, habla de la prohibición de los desplazamientos forzados en situaciones de conflicto, a menos que existan razones de peligro para la población por la cual se tengan que realizar y éste se tendría que hacer en las mejores condiciones posibles para su seguridad, su alimentación, su alojamiento, etc.

3 Representante en el año de 1992.

4 Texto completo disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>

Como se observa el desplazamiento suele abordarse desde el DIH ya que habitualmente se origina en situaciones graves de conflictividad armada, en casos de exterminio de una población, por proyectos de desarrollo, en desastres naturales u otras. En este texto analizaremos el desplazamiento forzado sólo en relación con la violencia sociopolítica.

Veamos algunas definiciones que se vinculan con frecuencia al desplazamiento forzado y que también son contempladas en el marco internacional de los Derechos Humanos y el DIH:

■ **Desplazamiento forzado o Desplazamiento interno**

“Desplazar” y “desalojar” consisten en sacar o hacer salir de un lugar a alguien o algo, o bien, mover del lugar en que está.⁵

Viven desplazamiento forzado las personas que, por una catástrofe natural, un conflicto bélico u otra situación de crisis, se ven obligadas a abandonar sus hogares permaneciendo dentro de su país. Los desplazados internos permanecen en la misma nación, en el mismo Estado, el cual, en la mayoría de los casos, es quien provoca o procura la huida de sus tierras.

Con el desplazamiento está en juego la autodeterminación de los pueblos.

■ **Migración**

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos existen diversos tipos de migración, tales como la asistida, la clandestina, la espontánea, la forzada, entre otras. Sin embargo, retomamos la definición más amplia:

Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.⁶

En el caso de México, es necesario resaltar que las políticas económicas, migratorias y de “seguridad” del Estado Mexicano son las principales causas.⁷

■ **Refugio**

De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, una persona refugiada es aquélla que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.⁸

5 Definición completa en la versión en línea del Diccionario de la Lengua Española: <http://lema.rae.es/drae/?val=desplazar>

6 Texto completo disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>

7 Texto completo disponible en: www.tppmexico.org/audiencias-tematicas/migracion/

8 Texto completo disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>

El desplazamiento forzado involucra varios momentos en su desarrollo. Las diferencias estarán en función de los intereses territoriales: no será lo mismo el poder y los recursos puestos en marcha por los victimarios cuando se quiere construir una minera que cuando se quieren invadir unas parcelas para apropiarse de los cultivos; tampoco lo será cuando hay una disputa de tierras y los caciques de la región quieren apoderarse de ellas. **Además, influirá el nivel de organización de las comunidades y su capacidad y condiciones para defender la tierra.**



Fotografía: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

Antes del desplazamiento forzado. Suele ocurrir que en un principio las comunidades reciban ofrecimientos de compra de tierras, se observen intentos de ventas ilegales de las tierras de los pobladores, se les presione para que la titulen a nombre de los victimarios (en este caso empresas), o bien, intenten cooptarlos para trabajar con un patrón a cambio de prebendas. También ocurre que se instauren empresas conformadas o protegidas por estructuras paramilitares y del tráfico de drogas. Otras estrategias consisten en amenazarles u hostigarles para que abandonen las tierras y, si lo anterior no funciona, inician los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, torturas sexuales, u otras formas de violencia, ya sea de manera indiscriminada o selectiva. Cuando están en juego poderosos intereses económicos se hacen ocupaciones militares y paramilitares, que generan múltiples violaciones de derechos humanos, como la quema de poblados y masacres (tierra arrasada), u otras acciones de terror y crueldad contra las comunidades, hasta que a la población no le queda más opción que la huida para salvar la vida.

Durante el desplazamiento. Dependiendo del tipo de presión y violaciones a los derechos humanos, puede ocurrir que las familias vayan saliendo en búsqueda de nuevas posibilidades de vida, lo que genera cordones de miseria alrededor de otros poblados. Pero también puede suceder que el desplazamiento sea masivo, de tal manera que lleve a la dispersión total de las comunidades. No obstante, hay casos en que los campesinos tienen la oportunidad de organizarse. En cualquiera de estas formas, las personas se han visto obligadas a dejar su tierra de manera forzada, a trasladarse a un lugar desconocido en condiciones indignas de vida, a confrontar el desarraigo profundo de su historia, de sus costumbres, de su forma de vida y a enfrentar la pérdida de sus objetos, de sus símbolos (tanto históricos como culturales), de sus ancestros y, no pocas veces, de sus seres queridos. En este momento nos encontramos con la Emergencia Humanitaria.

Después del desplazamiento. Existen diversas formas en que las personas y comunidades suelen encontrarse tras el desplazamiento. Una de ellas es la reubicación, es decir, cuando se establecen en otro sitio con el propósito de rehacer su vida. Dicha reubicación puede ser colectiva o individual. Otra forma es la búsqueda del retorno al lugar de origen, lo que conlleva pensar en procedimientos, vías y estrategias para regresar a su territorio. El retorno también puede darse de forma individual o colectiva. Pese a la emergencia generada el desplazamiento forzado, tanto en la reubicación como en el retorno, puede producirse organización social; esto es, las personas van construyendo condiciones de protección, de vida y de exigencia de sus derechos. Estas decisiones dependerán de sus condiciones socioeconómicas, de la estructura familiar y comunitaria, de sus opciones políticas y del contexto de violencia sociopolítica. Igualmente, tanto pueden recibir solidaridad y apoyo de parte de los pobladores de las zonas de asentamiento, como ser estigmatizados o agredidos por considerárseles delincuentes.

Creemos importante subrayar dos elementos inherentes al desplazamiento forzado, los cuales se retomarán más adelante cuando revisemos los impactos y formas de afrontamiento en estos hechos.

En primer término, podemos decir que lo que se halla en el centro es el territorio, entendiéndolo no sólo como un espacio geográfico, sino como un espacio vital, de reproducción cultural e identidad colectiva que acoge historias personales y comunitarias. El desplazamiento forzado pone de manifiesto una disputa por este territorio en cuanto lugar de producción de capitales y relaciones económicas; es, además, fuente importante de recursos naturales e incluye vías de tránsito y comunicación, muchas veces, estratégicas.

Por otra parte, en relación a los derechos humanos, el desplazamiento forzado viola el derecho de autodeterminación de los pueblos en diversos puntos: la forma de organización y toma de decisiones regida por usos y costumbres; la decisión colectiva de formas de desarrollo económico (bienes comunes); el derecho a forjar la propia historia colectiva; la construcción de las propias relaciones de poder y su ejercicio, entre otros.

4. ¿Cuáles son las finalidades del desplazamiento forzado?

En primera instancia el desplazamiento forzado busca la ocupación del territorio para imponer los intereses del capital por medio de la explotación y el despojo⁹ de la tierra y de la historia de los pueblos. Detrás hay un objetivo de lucro con el territorio, con los bienes naturales y con las personas, para la imposición de mega proyectos, la explotación de la tierra y de los recursos naturales, o bien, el uso de vías para el trasiego de mercancías ilegales o droga.

Lleva también un objetivo de control de las comunidades y de su forma de vida para cooptarlas y adecuarlas a las necesidades del mercado. En ese mismo sentido, busca romper el tejido social y generar desarraigo material y simbólico para usufructuar la mano de obra local. Por ejemplo, el significado del trabajo de la tierra para los campesinos contrasta con la técnica y los tractores para los empresarios.

⁹ Otro concepto con el cual podría confundirse el Desplazamiento Forzado es con el de Desalojo Forzoso. El Folleto Informativo No.25 de Naciones Unidas, Los desalojos forzosos, los derechos humanos menciona que éste “[c]onsiste en despojar a las personas de su casa o tierra contra su voluntad, de un modo atribuible directa o indirectamente al Estado. Esto implica la supresión efectiva de la posibilidad de que una persona o un grupo vivan en una casa, residencia o lugar determinados, y el traslado asistido (en el caso del reasentamiento) o no asistido (cuando no se trata de un reasentamiento) de las personas o grupos desalojados a otro lugar.”

5 El desplazamiento forzado en México

a) Antecedentes

La década de los setenta marcó de diversas maneras la historia de México y, para muchas personas, significó el cimiento de posiciones políticas radicales y opositoras al poder. El régimen autoritario de la época y las terribles masacres de estudiantes de los años 1968 y 1971, contribuyeron a la gestación de varias guerrillas urbanas y rurales, y de organizaciones clandestinas, no necesariamente armadas. La estrategia del Estado fue la salida militar: “asfixiar” a estos grupos sembrando el terror por medio de masacres, desapariciones, torturas, detenciones, persecuciones, allanamientos ilegales, despojos, destrucción de pequeños poblados, etc. Todo ello llevaría a muchas familias a huir de sus territorios, convirtiéndose en desplazados invisibles.

Por otra parte, en esa misma década se presentó una conversión significativa de fieles indígenas de la fe católica a la fe protestante en comunidades originarias del estado de Chiapas. La intolerancia religiosa se expresaría en enfrentamientos violentos entre unos y otros finalizando con la expulsión-desplazamiento forzado de varias familias de las comunidades, situación que continúa a la fecha.

En la misma zona, tras el alzamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, iniciaría una cruenta persecución contra los indígenas insurgentes y contra las comunidades bases de apoyo. Cientos de campesinos indígenas fueron desplazados de sus comunidades por el asedio militar y paramilitar. Como ejemplo, un grupo de familias desplazadas conocido como Las Abejas hubo de enfrentar una situación horrorosa: la brutal masacre de niños, mujeres y ancianos en el poblado de Acteal, el 22 de diciembre de 1997. Sumado al desplazamiento y la masacre, los sobrevivientes se encontraron frente al encubrimiento y complicidad del Ejército y las autoridades civiles y, finalmente, ante la impunidad para los perpetradores.

Oaxaca es otro estado marcado por desplazamientos, principalmente la zona sur, conocida como la región Loxicha. A mediados de los noventa, comunidades indígenas zapotecas enfrentaron la explotación caciquil y la subsiguiente represión a manos de cuerpos policiales y militares, tras lo cual, el Ejército ocupó las comunidades. Además de la militarización de la zona, aumentaron las disputas por la tierra, el control territorial y por los recursos naturales. En otros estados del centro y sur de la República habrían de darse otros casos de desplazamientos forzosos por razones de conflictos agrarios, invasiones de tierras, conflictos político electorales, entre otros.

Bajo este escenario, en el año 2006, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) lanzó el Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (PAID) llamando a los tres niveles de gobierno a coordinar tareas de reubicación o retorno de población indígena desplazada.

Más adelante, derivado del conflicto armado en Chiapas, en el año 2012, el Congreso Estatal decretó la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, que retomó los Principios Rectores de Naciones Unidas y mandató la creación de un Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno. Sin embargo, dicho Consejo carecía del reglamento necesario para definir quiénes,

cómo y con qué recursos se echarían a andar las disposiciones de la Ley. Para el 2014, el estado de Guerrero también promulgaría su propia Ley, pero con las mismas carencias.

b) El desplazamiento forzado en la actualidad

El contexto actual de violencia generalizada en México se ha convertido en una de las principales causas del desplazamiento forzado en el territorio nacional. El sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) iniciaría con operativos a manos de la Policía Federal en el estado de Michoacán¹⁰ como una forma de hacer frente al creciente número de asesinatos causados por enfrentamientos entre la Policía Federal, el Ejército y la Marina.¹¹

Los grupos criminales ampliaron sus negocios del tráfico y venta de droga a los de cobro de cuotas, secuestro, robos, trata de personas, venta de bienes raíces y combustible, entre otros. El aumento de la violencia, desapariciones y masacres en varios estados del país trajo como consecuencia el desplazamiento de personas, familias e, incluso, comunidades enteras en busca de zonas más seguras. Esta violencia no ha sido ejercida sólo por el crimen organizado, sino que los testimonios de las víctimas, así como la información periodística, han puesto al descubierto las relaciones entre estos grupos con el Estado. De ahí que la violencia generalizada sea una expresión de la violencia sociopolítica, la cual adquiere características particulares según la región donde se manifieste y los grupos de poder que ahí operen. Crimen organizado y Estado, en algunos casos, participan coordinadamente. Las violaciones a los derechos humanos y la impunidad han dejado totalmente indefensas a comunidades enteras. Pueblos que en su momento rebozaban de vida, ahora se han convertido en pueblos fantasmas¹².

Los recientes resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población, muestran “[...] que en el periodo 2009-2014, de los 3.7 millones de migrantes internos en el país, 236 mil 800 huyeron de su hogar por inseguridad.”¹³ Estas personas provienen de los estados de Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Sinaloa y Tamaulipas. En contraste, la información arrojada por el Reporte Global sobre desplazamiento interno forzado¹⁴ en México contabilizó 281 mil 400 personas desplazadas entre 2011 y 2015.

*El registro incluye 141 casos de desplazamientos masivos ocurrido [sic] en 14 entidades federativas, es decir, el movimiento simultáneo de 10 o más familias de una misma comunidad que son víctimas de expulsión común. Los sitios más afectados son Guerrero, Sinaloa, Michoacán, Oaxaca y Chiapas. Aunque las mismas circunstancias de violencia han impedido tener datos de estados como Tamaulipas, Coahuila y Veracruz.*¹⁵

10 Llamado Operativo Conjunto Michoacán, ocurrido en diciembre de 2006. Posteriormente se reprodujo en otros estados del país como Chihuahua, Guerrero, Veracruz, entre otros.

11 Para ahondar sobre el contexto mexicano, remitirse al Cuadernillo Principal.

12 Situación recurrente en los estados de Chihuahua, Guerrero, Sonora donde hay presencia de efectivos de seguridad de los tres órdenes de gobierno. Vid. Municipio Plutarco Elías Calles, cabecera de Sonoyta en Sonora; texto completo disponible en: <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2015/05/17/la-guerra-por-la-plaza-de-sonora/>

13 Montalvo, Tania L. “El 6.4 de los mexicanos que abandonaron su hogar lo hicieron para huir de la violencia” en Revista Animal Político, 18 de agosto 2015. Texto completo disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2015/08/el-6-4-de-los-mexicanos-que-abandonaron-su-hogar-lo-hicieron-para-huir-de-la-violencia/>

14 Realizado por el Consejo Noruego para Refugiados. Texto completo disponible en: <http://www.internal-displacement.org/assets/library/Media/201505-Global-Overview-2015/20150506-global-overview-2015-en.pdf>

15 Montalvo, op.cit.

Desplazamiento Forzado.		
¿Qué significa?	¿De qué manera se presenta en Méx y cómo se vive?	Principales Interrogantes.
<ul style="list-style-type: none"> - VERNOS obligados a dejar nuestro lugar - Puede ser 1 persona, familia, comunidad. - CRITERIOS, se expresa de alguna manera. - No está clara la categoría - No es un delito - No se reconoce a las víctimas. - Ya se reconoce, aunque no está claro. - Pérdida de espacio q' te da identidad y la pérdida de las redes de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> - No es una decisión, es un hecho violento que genera más violaciones - Pérdida de REFERENTES. (Creencias, ideales). - Lxs principales afectados niños y mujeres. - Estigma. - Movimiento en el territorio - Ruptura tejido social, cultura, Reconfiguración. - Empezar a construir en otro lugar y de otra manera. - Se da de manera Repentina, no se puede planear. - Pérdida de doc. - Siempre hay consecuencias. - Violencia política, conflictos agrarios. - AHORA hay una heterogeneidad en las personas desp. ya no necesariamente es de medio rural y medio urbano. - Territorio. Paramilitarización - Megaproyectos - Estigma: miedo y dolor. 	<p>El desp. forzado es en sí mismo una violación DH.</p> <p>¿Qué pasa cuando el estado interviene?</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Daña más → Divide. ↳ Pero es su responsabilidad. <p>¿Cómo se diferencia Desp. Forzado de migración?</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Exilio. <p>¿La Reglamentación del Desp. Forzado. Requiere ser a nivel federal o sólo estatal?</p> <p>¿Son suficientes las normativas? ¿Funcionan?</p> <p>¿Cuál es nuestra tarea cómo org?</p> <p>¿Cuáles son los objetivos del Desp. Forz?</p> <p>¿Cómo lo utiliza el Edo a su favor?</p> <p>¿En qué medida se considera una estrategia de Edo?</p> <p>¿Herramientas legales para la defensa del despojo.</p> <p>¿Por qué se expropiaban los territorios? Legalización del despojo.</p> <p>Valores de los gob a nivel económico ¿Cómo queda el D.F.</p>

Si bien la situación de violencia sociopolítica es causa importante del desplazamiento interno, este se ve incrementado con la imposición de megaproyectos económicos en varias regiones y con los consecuentes conflictos políticos y agrarios.

Para los pobladores, la información sobre dichos proyectos suele estar oculta, total o parcialmente. No saben quién, para qué ni por qué quieren expulsarles de la zona; qué empresas son las involucradas; si la presión a vender, rentar o aceptar dinero por expropiación de las tierras contará con el respaldo de una consulta popular (pues, generalmente, son tierras ejidales o comunales), o, incluso, si se han realizado los correspondientes estudios sobre el impacto ambiental. Por lo general, es-

tas condiciones no se cumplen y deben enfrentar la amenaza inminente de obligarles a dejar sus tierras por la fuerza. **Cuando la población está informada o es consultada le es más sencillo defender sus derechos, resistir el despojo y evitar un desplazamiento forzado.**

En el contexto mexicano, una de las características del desplazamiento forzado es que es silencioso y no denunciado. **En situaciones de violencia sociopolítica, la vulnerabilidad es mayor que en casos de megaproyectos, donde se pueden buscar alternativas e interponer otros recursos (además de los jurídicos) para permanecer en la tierra, en el hogar.**

c) Víctimas y victimarios

Las víctimas pueden variar desde una persona, una o varias familias o una comunidad entera, todas ellas obligadas a dejar su lugar de origen. Los contextos son complejos: hombres y jóvenes ejecutados o desaparecidos; mujeres que quedan a la cabeza de la familia; niñas, niños y personas adultas mayores o con alguna discapacidad sin posibilidad de ir a la escuela o contar con los cuidados necesarios. A ello se suma el alto nivel de pobreza, así como las diferencias en las formas de vida, cosmovisiones y costumbres. Hay una heterogeneidad en las personas desplazadas y no necesariamente el tránsito se lleva a cabo de un medio rural al medio urbano.

Sea cual fuere el tipo de población y su extracto socio demográfico o económico, es una realidad que la decisión de desplazarse es obligada y se toma para resguardar la vida. Además de constituir un hecho violento y traumatizante en sí mismo, al desplazamiento se va sumando una larga cadena de violaciones a sus derechos humanos. Muy pocas veces puede planearse, en la mayoría de los casos la huida es repentina, apenas llevando consigo lo que se tiene a la mano.

Regularmente no se reconocen jurídica y socialmente a estas personas como víctimas o desplazados internos.

Por un lado, porque el desplazamiento no es considerado una victimización -y, en consecuencia, no está tipificado como delito-; por otro lado, por la falta de una adecuada documentación de los hechos, del registro del número y características de las víctimas y un análisis integral que visualice la magnitud y complejidad del problema.

Respecto a los victimarios, si bien puede haber disputas entre sectores del poder y características distintas en territorios específicos, podemos afirmar que el desplazamiento forzado -que pone al descubierto el horror de la

guerra y los intereses del capital y del Estado- es producto del actuar de cuerpos de seguridad del Estado, grupos paramilitares, corporaciones empresariales y grupos de la economía criminal (en complicidad, frecuentemente) para despojar de sus tierras, sobre todo, a campesinos e indígenas y para tener el control de la población.

En países donde existe un conflicto armado interno declarado, por ejemplo en Colombia, el desplazamiento también es generado por la confrontación armada entre grupos insurgentes y la estructura estatal y paraestatal. De cualquier manera, es el Estado quien tiene la responsabilidad de proteger a la población, tanto en situaciones de violencia generalizada como en las generadas por motivos económicos y que involucran a actores empresariales. Es quien por acción (incursiones militares, asesinatos y desapariciones forzadas), omisión o aquiescencia (con grupos paramilitares y/o multinacionales) es el principal responsable del desplazamiento forzado.

En México, como en Colombia, es el Estado quien, en el supuesto combate al narcotráfico y al crimen organizado, ha sido el principal causante del desplazamiento forzado. Por ejemplo, a través de la aprobación de leyes que permiten la expropiación de los territorios, "legalizando" el despojo y el desplazamiento forzado de personas y criminalizando la resistencia de los pueblos y la defensa de sus derechos.



6 Testimonio

Veamos ahora una breve descripción de una experiencia de desplazamiento forzado, como punto de partida para introducirnos al tema de los impactos psicosociales y formas de afrontamiento en estos hechos.

En la Región del Pacífico Colombiano, en el límite con Panamá, se encuentra el departamento del Chocó, una región en la que están en juego grandes intereses económicos, como el Canal Interoceánico. Es una zona de biodiversidad mundial y en ella se viene implementando un proyecto de plantación de palma africana. La zona, desprotegida por el Estado, era habitada, en su mayoría, por población afrodescendiente y por algunos mestizos e indígenas, quienes vivían en 23 veredas. En el mes de febrero de 1997, 5 mil personas –alrededor de 23 comunidades– fueron desplazadas y 300, ejecutadas o desaparecidas. De estos crímenes, 86 fueron perpetrados durante la operación “Génesis”, comandada por el General Rito Alejo del Río y realizadas de manera conjunta con la Brigada 17 del Ejército y grupos paramilitares.

Un grupo de 1500 desplazados se organizaron durante tres años creando un proceso de exigencia al Estado Colombiano para poder retornar, en un esquema de protección civil y garantías económicas. Retornaron en tres fases en medio de la guerra y después de un proceso de organización y resistencia: enero a octubre del año 2000 y marzo del 2001. Estas personas reestructuraron su forma de vida, sus formas de educación y de cosecha para poder vivir colectivamente. Hoy permanecen en asentamientos llamados “zonas humanitarias”.

7 Impactos psicosociales del desplazamiento forzado¹⁷

Se ha mencionado que la violación a los derechos humanos se perpetúa tras el desplazamiento mismo, el tejido social se rompe y no hay certeza de la seguridad. A ello se suman pérdidas diversas: del territorio de origen, de la identidad de la persona, del renombre y de los vínculos de reconocimiento y afirmación social, por citar algunas. Las personas desplazadas recorren, anónimas, vías y plazas donde no hallan pertenencia.¹⁸

Revisemos ahora algunos impactos psicosociales del desplazamiento forzado en los niveles personal, familiar, organizativo, comunitario y social.

“Fue mucho el temor, que ni siquiera nos atrevimos a ir a clase a la escuela por casi dos meses... Y es que ellos seguían dando vueltas en el territorio, hasta perdimos parte de la cosecha de arroz, lo que no quemaron lo perdimos por no poder recogerla” (Testimonio de un niño del Cacarica).

“Ayer nos desplazaron, nos asesinaron, nos desaparecieron. Ayer y hoy estamos juntos al lado de las manos del mundo resistiendo a la muerte y a la impunidad.” (Muro de la memoria Cacarica en Chocó, Colombia).¹⁶

¹⁶ Texto completo disponible en: http://escolapau.uab.cat/img/programas/musica/construccion_paz_jeferson%20orejuel_.pdf

¹⁷ Recordamos a nuestros lectores y lectoras que esta separación entre impactos psicosociales y formas de afrontamiento tiene una función expositiva y didáctica, pero ambos se manifiestan de manera simultánea y singular desde el momento inicial de la vivencia violenta. (Ver Cuadernillo principal, apartado “Trabajo con víctimas”).

¹⁸ Sugerimos la lectura del texto “Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento”, de la Universidad Nacional de Colombia, donde se profundiza sobre ésta temática. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1461/>

a) Niveles personal y familiar

Las personas desplazadas manifiestan sentimientos de preocupación, angustia, miedo, enojo, sufrimiento, desesperanza, culpa, frustración y desamparo. La persona desplazada ve afectados los vínculos construidos con la familia y seres queridos o con la comunidad toda. Al abandonar su territorio se rompen los proyectos vitales, se pierden los espacios y lazos con la tierra, presentándose una desestructuración de los referentes personales, colectivos y sociales, incluyendo la cultura, la espiritualidad, y la visión del Estado y de las leyes.

Podemos pensar en tres dimensiones del impacto personal: en lo emocional encontramos principalmente tristeza profunda, rabia, desesperación, añoranza constante; en lo comportamental suele haber aislamiento, llanto frecuen-

te, evasión, desconfianza y estado constante de alerta; finalmente, en cuanto al pensamiento suelen aparecer recuerdos recurrentes de la forma de vida anterior y de los hechos que provocaron o siguieron al desplazamiento, como la desesperanza y el pesimismo respecto al futuro, las dudas, la confusión y la desorientación.

Al interior de la familia hay cambios importantes, no solamente respecto a la dinámica familiar y los roles, sino a la propia representación simbólica anterior al desplazamiento; como grupo familiar y como personas:

- La casa familiar no es más un espacio de referencia y la familia se ve obligada a vivir muchas veces en campamentos a la intemperie y en condiciones precarias, sin servicios, agua o saneamiento.
- Muchos de los hombres son ejecutados o desaparecidos. Aquellos que logran desplazarse se ven a sí mismos incapacitados para trabajar en un contexto distinto, por ejemplo, el campesino que antes labraba sus tierras y que ahora no consigue vender su fuerza de trabajo en una ciudad.
- Las mujeres, encargadas por lo general de la alimentación familiar, se ven en dificultades para hacerlo debido a que los recursos económicos son escasos o inexistentes, y no hay condiciones que permitan cocinar. Pero más allá de ello, las mujeres son especialmente afectadas cuando se quedan viudas, porque en ellas recae todo el peso económico y el cuidado de los hijos. Además, llegan a ser culpabilizadas o estigmatizadas, y se ven más expuestas a posibles agresiones, abusos u hostigamientos sexuales.
- La situación precaria hace que los hijos e hijas queden sin atención suficiente y sin posibilidades de ir a la escuela. No pocas veces tienen que apresurar el inicio de su vida laboral para apoyar la economía familiar, lo que les expone a explotación infantil, aumento de su vulnerabilidad, consumo de drogas o abusos sexuales.
- Para los y las ancianas y otros familiares enfermos o discapacitados, el desplazamiento resulta particularmente doloroso por la enorme sensación de desarraigo y sus escasas posibilidades de colaborar con el resto de la familia. A veces no se les puede brindar un espacio adecuado a sus necesidades y quedan sin servicios de salud.

Las identidades personales, los proyectos y sentidos de vida se ven dañados; las imágenes de sí mismos y de los seres queridos se ven afectadas. Habrá que tomar en cuenta que los recursos propios, pero también las condiciones del desplazamiento y reasentamiento, pueden disminuir o, por el contrario, profundizar los impactos personales y familiares.

b) Niveles organizativo, comunitario y social.

Las personas desplazadas han de enfrentar un escenario incierto, trayendo a cuestras el terror por las atrocidades presenciadas y por las amenazas y mensajes de violencia vividos previo o durante el desplazamiento. **El miedo es vivenciado en diversas formas de acuerdo principalmente a la identidad y la edad de cada persona, y al apoyo social encontrado.**

Cuando son varias las familias desplazadas se percibe un clima de miedo generalizado. Hay silencio, desconfianza, temor a denunciar, a reunirse o a expresar sentimientos, pensamientos y necesidades. La autodeterminación como pueblo se ve trastocada: los liderazgos anteriores de la comunidad (espirituales, comunitarios, políticos) se ven minados o destruidos; se rompen las prácticas comunitarias de transmisión del poder, de saberes culturales, de resolución de conflictos. La comunidad se siente abandonada, se cuestiona la identidad colectiva, la cultura, la espiritualidad, el sentido de pertenencia. No pocas veces se vive una imposición de autoridades y sustitución de normas, costumbres y leyes.



Fotografía: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz



Los nuevos asentamientos suelen ser improvisados y aumentan los cordones de pobreza e inseguridad en zonas urbanas. Los lazos sociales se ven resquebrajados por el miedo y el desarraigo, lo que puede provocar que cada quién vea para sí mismo. **Esta ruptura suele ser provocada también por el propio Estado a través de sus instituciones o por sectores sociales asistencialistas.**

La adaptación al nuevo espacio es dura, especialmente si hay diferencias culturales marcadas. Muchas veces no se conoce a nadie en el lugar de asentamiento, ni se sabe de los peligros de la zona. Ocurre también que las personas desplazadas sean objeto de estigmatización o rechazo por los habitantes del lugar e incluso que sean culpabilizados por la violencia vivida. La responsabilidad, de esta manera, se desliza del Estado y los victimarios hacia las víctimas.

La emergencia, precariedad y limitación de recursos dificulta la conformación de redes de apoyo y el acceso al sistema de justicia. Ello aumenta la desprotección jurídica de las víctimas de desplazamiento forzado. Enfrentan, entonces, la falta de garantías, la impunidad y, no pocas veces, la difamación y estigmatización a través de las instituciones y los medios de comunica-

ción; es decir, la mentira institucionalizada. Inclusive algunos grupos políticos buscan sacar provecho económico o político de las situaciones de desplazamiento a través de promesas de apoyo y solución.

Finalmente, recordemos que el desplazamiento forzado es un proceso de duración generalmente incierta. Pueden pasar días, meses o años antes del retorno o la reubicación. Ello tendrá repercusión en los impactos psicosociales y las formas de afrontamiento, especialmente en lo relacionado con el duelo por las pérdidas y la posibilidad de trascender el “antes y después” del desplazamiento, además de reorientar el proyecto y sentido de vida hacia el futuro.

③ Formas de afrontamiento en hechos del desplazamiento forzado

Antes de abordar lo relativo a las formas de afrontamiento en hechos de desplazamiento forzado –enfocando nuevamente los niveles personal, familiar, organizativo, comunitario y social– resaltemos que un primer paso esencial para el afrontamiento es el reconocimiento social del hecho del desplazamiento forzado interno; esto es, tener conciencia e información de la situación que se está viviendo. **Para ello es clave compartir las distintas experiencias y conocer las maneras de afrontarlo que se han desarrollado en otros países** (por ejemplo, en Colombia).

Cada experiencia, tanto en lo individual como en lo colectivo, se vive de manera diferente y es en esa medida que cada persona podrá reintegrarla a su propio proceso y cada pueblo a su propia historia.

a) Niveles personal y familiar

Las formas de afrontar un desplazamiento forzado en lo personal y familiar dependerá de varios factores: de la forma personal de enfrentar la adversidad, de la fortaleza de las relaciones al interior de la familia, de si -previo al desplazamiento- se perdió a algún miembro de la familia o allegado; de la edad, el carácter y la historia personal, así como del lugar de cada integrante dentro de la familia, entre otros. Los esfuerzos –no siempre exitosos- van dirigidos a sostenerse emocionalmente y a rescatar su dignidad personal y colectiva. Aprenden a sobrevivir con lo básico y buscan la manera de abrirse camino en el nuevo escenario, lo que implica cambios personales y nuevas configuraciones grupales.

Para la identificación de las formas personales y familiares de afrontamiento es clave visualizar no sólo las pérdidas, sino con qué se han quedado. Lo material queda atrás, sí, pero con frecuencia hay posibilidad de conservar fortalezas internas y colectivas, aprendizajes, experiencias, simbolismos y lazos que dan sostén. Ello ayuda a la resignificación de la identidad individual y colectiva. Quizá no se vive más en el mismo lugar, pero sí junto a la familia o a otros que tuvieron la misma suerte, aunque cada quien la haya vivido de manera distinta. Así pueden brindarse comprensión y apoyo mutuos.

b) Niveles organizativo, comunitario y social

En hechos de desplazamiento forzado colectivo, al igual que cuando se trata de un desplazamiento individual o familiar, el afrontamiento variará de acuerdo a la manera en cómo se identifica al interior el grupo colectivo; quiénes son y el lugar social que ocupaban previamente; si están organizados, si no lo están o si ven posibilidades de hacerlo; si hay cohesión social y cómo acostumbran solucionar los problemas y tomar las decisiones; el modo en que han enfrentado situaciones adversas y cuál ha sido el resultado tras éstas.

Aporta también al afrontamiento y resistencia colectivos si las personas tienen posibilidad de reconocer el papel y la estructura del Estado y si son capaces de poner límites. Visualizar lo que el Estado mismo les ha hecho, ubicar a otros actores involucrados, rescatar sus fortalezas y recursos comunitarios, e identificar sus principios colectivos ayudará a recuperar los proyectos de vida y el devenir social, permitiéndoles seguir articulados y sostener la resistencia. La apertura de espacios para el diálogo y el acuerdo de normas básicas de convivencia en el asentamiento fortalece la cohesión interna y brinda seguridad colectiva.

Las expresiones culturales, como los rituales espirituales, actividades artísticas o actividades colectivas –como el tequio- permiten que se mantengan el arraigo territorial, las tradiciones y las costumbres, además de fortalecer la historia del pueblo y la identidad colectiva.

Toma su tiempo organizarse después del desplazamiento forzado, pero son importantes los intentos para re-articularse, reconstruir los lazos de confianza y no quedarse aislados. Ayuda también la búsqueda de información sobre lo que sigue ocurriendo en el territorio y la toma conciencia de los riesgos, ya sea si se planea un nuevo asentamiento o bien si se desea el retorno. El conocimiento sobre cuáles son sus derechos y a quién deben exigir el cumplimiento de los mismos ayuda a visualizar, de manera autogestiva, vías, procedimientos y medidas para decidir qué hacer y cómo hacerlo.

9 Pre-nociones en los y las acompañantes

Para acompañar a víctimas en hechos de desplazamiento forzado, así como en otras modalidades de la violencia sociopolítica, es importante reflexionar sobre cuáles pre-nociones pueden tenerse al respecto, las cuales no necesariamente corresponden a la realidad concreta de las personas. A continuación mencionamos algunas que pueden ayudarnos a reflexionar con miras a mejorar nuestros acompañamientos.



Fotografía: Aluna Acompañamiento psicosocial

Pensar que lo prioritario es la exigencia política de los derechos humanos.

Si bien esto es muy importante, para las personas desplazadas suele ser prioritario procurarse de inmediato condiciones de vida digna y satisfacer sus necesidades básicas como la vivienda, la alimentación y la salud. La organización para la exigencia de sus derechos, así como la visualización del futuro y posibles proyectos de vida suelen darse posteriormente.

Pensar que una vez fuera del territorio se acabó el riesgo. Esto puede o no ocurrir, depende de cada situación concreta, y es necesario hacer un análisis profundo y constante del contexto y la seguridad efectiva en la zona. En ocasiones, los victimarios siguen hostigando a las personas para evitar su re-articulación, organización y posible retorno.

Pensar que es la primera vez que se enfrentan a situaciones de miedo.

En la mayoría de los casos, por el contrario, los campesinos, indígenas y otros grupos han debido defender sus tierras en tiempos pasados. El desplazamiento actual puede significar una nueva traumatización, pero también permite recuperar la experiencia, visualizar fortalezas, recursos y aprendizajes, así como aportar a la resignificación de la resistencia en la violencia sociopolítica vivida.

Pensar que trabajamos para el retorno a la comunidad de origen.

Si bien es la esperanza de muchas de las personas desplazadas, es importante reconocer, cuando se hable del futuro, que se trata de un futuro posible. Colocar lo que se necesita en el ahora para resistir, mirar desde ahí qué condiciones son las requeridas para el futuro deseado y trabajar juntos sobre ello ayudará a reconocer las pérdidas efectivas y las posibilidades reales hacia adelante.

Pensar que el miedo nunca se acaba y siempre es dañino.

El miedo aparecerá según el momento, condiciones, lazos y sistema de protección que se vayan creando para el bienestar de la población desplazada. La cuestión es evitar que este miedo paralice o movilice inconscientemente, sino que más bien recupere su función de factor protector y ayude a pensar y llevar a cabo medidas al alcance para la seguridad y el cuidado. El miedo es un recordatorio constante de la herida, es su huella, pero es posible transformarlo. El propósito del acompañamiento psicosocial es justo ese.

LO QUE NO

Homologar los momentos del desplazamiento forzado.

Realizar intervenciones asistenciales

Limitarse al análisis y trabajo de emergencia.

Silenciar hechos, emociones o sentimientos asociados al daño y trauma.

Fomentar enfoques individualistas

Orientar la acción hacia el olvido

LO QUE SÍ

Considerar en cuál etapa del desplazamiento se sitúa nuestro acompañamiento.

Lo cual nos ayudará a la identificación de las necesidades y prioridades de las personas, así como tener en cuenta los impactos psicosociales y formas de afrontamiento que suelen desarrollarse en dicho momento y prever los siguientes.

Reflexionar y evaluar el escenario concreto así como el proceso que han seguido personas y familias con miras a fortalecer la autonomía y la autogestión.

Es importante tener presente que las personas son actores de su propio proyecto de vida y político; el asistencialismo violenta pues genera dependencia y pasividad.

Guiar el acompañamiento psicosocial de las personas y de las familias hacia el futuro,

fortaleciendo el proyecto de vida y la resistencia. Para ello es importante no limitar nuestra visión al escenario actual, sino analizar el devenir personal, familiar y comunitario en los distintos momentos del desplazamiento, además de visualizar posibilidades y estrategias hacia el futuro, yendo de lo micro a lo macro estructural y viceversa.

Promover la puesta en palabras de la experiencia vivida y las emociones generadas.

El acompañamiento busca aportar a la comprensión de lo sucedido: cómo y por qué se realizó el desplazamiento, quién resultó beneficiado directa o indirectamente, cuál era la importancia del territorio para los intereses de los perpetradores. La verbalización ayuda a la comprensión de los hechos, al tiempo que permite nombrar los daños, las pérdidas y el significado de éstos para las víctimas.

Ejercitar durante el acompañamiento una mirada dialéctica

que vincule la identidad y el proyecto de vida personales con la identidad colectiva y el devenir histórico y cultural. Aunque se trate del desplazamiento individual, lo colectivo y cultural se condensa en las personas dándoles sostén simbólico. Nuestra labor no es adaptar a la persona, sino apoyarle en la re-construcción de sus relaciones y la integración de su historia y proyecto de vida, es decir, desde el pasado y hacia el futuro.

Hacer del acompañamiento psicosocial una vía para resignificar el pasado (histórico), afirmar el presente y construir hacia el futuro,

lo que conlleva visualizar y asumir una continuidad histórica y simbólica en el curso de vida.

LO QUE NO

Invisibilizar la diversidad de las pérdidas

Homogeneizar las necesidades, los impactos y los afrontamientos de las personas.

Limitar la visión al impacto negativo del miedo.

Inducir la toma de decisiones individuales o colectivas.

Privilegiar un solo aspecto del proceso de desplazamiento.

LO QUE SÍ

Dar lugar al reconocimiento de todas las pérdidas, tangibles e intangibles, para aportar a la elaboración de los múltiples duelos: por los seres queridos, por los referentes geográficos, materiales y simbólicos, por la visión del mundo, por las transformaciones en sí mismo o en sí misma y en los demás.

Construir estrategias diferenciales de acompañamiento que consideren las necesidades, impactos psicosociales y formas de afrontamientos de los diversos grupos: mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas, personas discapacitadas.

Aportar al afrontamiento con el reconocimiento del miedo como factor protector, con miras a la construcción de estrategias de seguridad, incluso desde los primeros días del desplazamiento.

Hacer del acompañamiento un espacio de respeto y fomento de la autonomía y la autogestión. Son las personas quienes deciden sus formas de organización, participación y toma de decisiones. Éstas pueden orientarse hacia lo individual o hacia lo colectivo, hacia la reubicación o el retorno, hacia lo cotidiano e inmediato o lo estratégico y político. Nuestra función es acompañar, no intervenir.

Promover acompañamientos integrales con enfoques interdisciplinarios.

Enfrentar las causas del desplazamiento permite el mejoramiento de la crisis de derechos humanos, devela la estrategia de violencia del Estado, ataja los mecanismos de la guerra, posibilita la reconstrucción del tejido social y aporta a erradicar la impunidad.

10 “El Morralito”

Para finalizar, compartimos y agregamos al “morralito” algunas de las preguntas que nos han surgido en nuestras experiencias como acompañantes en hechos de desplazamiento forzado:

**¿En qué medida se considera una estrategia de Estado; para qué y por qué?
¿En qué se diferencian el desplazamiento forzado de la migración, el refugio y el desalojo forzado y cuáles son las semejanzas o puntos comunes? ¿En qué nos ayuda conocer otras experiencias de desplazamiento en otros países? ¿Por qué no ha habido avances en la reglamentación del desplazamiento forzado en México? ¿Serían importantes las normativas al respecto y funcionarían?**



Fotografía: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz



¿Cómo aportar desde el acompañamiento a que las personas desplazadas integren el pasado a su historia, sin quedar ancladas en él? ¿Cómo contribuir al reconocimiento del presente y al de las posibilidades y fortalezas bajo la nueva situación? ¿Cómo trabajar para la visualización y construcción hacia el futuro? ¿Cómo afrontar el dilema entre la reubicación o el retorno? ¿Qué condiciones serían indispensables para ambas alternativas? Ante la impunidad y desamparo jurídico de las víctimas de desplazamiento forzado, ¿cuáles son los principales retos como acompañantes psicosociales?



Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Publicación de distribución gratuita,
prohibida su venta.

Impreso en: IMPRESORA ACO, Nezahualpilli N°. 144,
Col. Juárez Pantitlán, Cd. Nezahualcoyotl, Edo.
de México, CP. 57460, Tel. 2232 5502

Número de ejemplares: 300



ESTA PUBLICACIÓN ES FINANCIADA
CON RECURSOS DE LA RLS CON FONDOS DEL BMZ.

